



Intendencia Municipal de
Intendente Mayor del

INT. J. BELTRAMI 50 : (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 : TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2849

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de diciembre de 2013.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 111/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/12/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

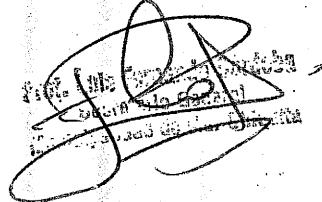
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 111/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06/12/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Pro. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 2159

mcc.



JORGE ALBERTO PÉREZ DI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2624

FAX: (02265) 43-2660

B71480 CORONEL VIDA

Nº 2850

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

- La ordenanza N° 071 de 2012 en la cual se produjo un error de escrituración motivo por el cual no coincide la nomenclatura catastral con la localidad.
- Que es conveniente subsanar dicho error a los efectos de no entorpecer o perjudicar al interesado a fin de la tramitación de la escritura traslativa de dominio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo primero de la ordenanza N° 071 del año 2012, el cual quedara redactado de la Siguiente Manera:

- **ARTICULO 1º:** Otorgase al Sr. JUAN MARTIN FONTELA DNI 24.878.448, con domicilio en la calle Echeverria y Andrade de la localidad de Mar Chiquita, Partido de Mar Chiquita, la donación del inmueble denominado catastralmente CIRCUNSCRIPCION IV, SECCION K, MANZANA 20, PARCELA 12, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 111

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 6 días del mes de diciembre del año 2013.

Quedado
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREL
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE